

5. *Pide* al Secretario General que proporcione asistencia económica, financiera y técnica adecuada a las necesidades especiales de dichos Territorios, mediante los programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas y mediante los organismos especializados.

1277a. sesión plenaria,  
11 de diciembre de 1963.

### 1955 (XVIII). Cuestión de la Guayana Británica

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960, 1654 (XVI) de 27 de noviembre de 1961 y 1810 (XVII) de 17 de diciembre de 1962,

*Habiendo estudiado* la parte del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales concerniente a la Guayana Británica<sup>15</sup>,

*Advirtiendo con hondo pesar* que el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte no ha permitido la visita que deseaba hacer a la Guayana Británica el Subcomité creado conforme a lo sugerido tanto por el Gobierno de la Guayana Británica como por el principal partido de la oposición con miras a buscar, en unión de las partes interesadas, los medios y procedimientos más apropiados para poner a la Guayana Británica en condiciones de alcanzar su independencia sin tardanza,

*Teniendo presente* que los dirigentes de la Guayana Británica que comparecieron ante el Comité Especial expresaron el deseo del pueblo de la Guayana Británica de llegar a la independencia sin tardanza,

*Tomando nota* del párrafo 65 del informe del Subcomité de la Guayana Británica<sup>16</sup>, que fue aprobado por el Comité Especial y en el que se invitó al Gobierno del Reino Unido a hacer todo lo que pudiera para que la Guayana Británica lograra su independencia cuanto antes, sin condiciones ni reservas, en conformidad con el párrafo 5 de la resolución 1514 (XV),

*Lamentando* que en la reciente conferencia constitucional referente a la Guayana Británica no se fijara ninguna fecha para la independencia,

1. *Reafirma* el derecho inalienable del pueblo de la Guayana Británica a la independencia;

2. *Invita* al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que fije sin tardanza la fecha de la independencia de la Guayana Británica en conformidad con los deseos del pueblo del Territorio.

1277a. sesión plenaria,  
11 de diciembre de 1963.

### 1956 (XVIII). La situación respecto de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

*La Asamblea General,*

*Recordando* la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que figura en su resolución 1514 (XV) de 14 de diciembre

de 1960, y las resoluciones 1654 (XVI) de 27 de noviembre de 1961 y 1810 (XVII) de 17 de diciembre de 1962 en virtud de las cuales la Asamblea General creó el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

*Habiendo examinado* el informe del Comité Especial<sup>17</sup>,

*Teniendo en cuenta* las observaciones del Comité Especial con respecto a la lista de territorios que debe examinar<sup>18</sup>,

*Advirtiendo con profundo pesar* que, tres años después de aprobarse la Declaración, muchos territorios siguen todavía bajo la dominación extranjera y que, en algunos casos, ni aun se han adoptado las medidas preliminares para la aplicación de la Declaración,

*Deplorando* la actitud negativa de ciertas Potencias administradoras, y el hecho de que rehusan total o parcialmente cooperar con el Comité Especial en la aplicación de la Declaración,

*Deplorando asimismo* la asistencia que algunos Estados prestan a ciertas Potencias administradoras y gracias a la cual pueden éstas seguir negándose a aplicar la Declaración,

*Habiendo aprobado* resoluciones sobre Rhodesia del Sur<sup>19</sup>, el África Sudoccidental<sup>20</sup>, los territorios bajo administración portuguesa<sup>21</sup>, Adén<sup>22</sup>, Malta<sup>23</sup>, las islas Viti<sup>24</sup>, Rhodesia del Norte<sup>25</sup>, Nyasalandia<sup>26</sup>, Basutolandia, Bechuania y Swazilandia<sup>27</sup>, y la Guayana Británica<sup>28</sup>,

1. *Reafirma* sus resoluciones 1514 (XV), 1654 (XVI) y 1810 (XVII);

2. *Toma nota con satisfacción* de la labor realizada por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y aprueba sus métodos y procedimientos;

3. *Aprueba* el informe del Comité Especial e invita a las Potencias administradoras a que apliquen las conclusiones y recomendaciones contenidas en dicho informe;

4. *Pide* al Comité Especial que continúe investigando los medios más apropiados para aplicar inmediata e íntegramente la Declaración a todos los territorios que no han logrado aún su independencia, y que informe a la Asamblea General en su decimonoveno período de sesiones a más tardar;

5. *Deplora profundamente* que ciertas Potencias administradoras se nieguen a cooperar con el Comité Especial y continúen haciendo caso omiso de las resoluciones de la Asamblea General;

<sup>15</sup> *Ibid.*, documento A/5446/Rev.1.

<sup>16</sup> *Ibid.*, cap. I, párr. 27.

<sup>17</sup> Resoluciones 1883 (XVIII) de 14 de octubre de 1963 y 1889 (XVIII) de 6 de noviembre de 1963.

<sup>18</sup> Resoluciones 1889 (XVIII), 1900 (XVIII) y 1901 (XVIII) de 13 de noviembre de 1963.

<sup>19</sup> Resolución 1913 (XVIII) de 3 de diciembre de 1963.

<sup>20</sup> Resolución 1949 (XVIII) de 11 de diciembre de 1963.

<sup>21</sup> Resolución 1950 (XVIII) de 11 de diciembre de 1963.

<sup>22</sup> Resolución 1951 (XVIII) de 11 de diciembre de 1963.

<sup>23</sup> Resolución 1952 (XVIII) de 11 de diciembre de 1963.

<sup>24</sup> Resolución 1953 (XVIII) de 11 de diciembre de 1963.

<sup>25</sup> Resolución 1954 (XVIII) de 11 de diciembre de 1963.

<sup>26</sup> Resolución 1955 (XVIII) de 11 de diciembre de 1963.

<sup>17</sup> *Ibid.*, cap. X.

<sup>18</sup> *Ibid.*, cap. X, apéndice.